

Organismo Público Descentralizado

ESCRITURA PUBLICA

ESCRITURA No.: CORETT-Q.ROO D/IBAC-002/98

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, DE CARÁCTER TÉCNICO Y SOCIAL DENOMINADO "COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR OTRA PARTE EL(LA) COLEGIO DE HACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN ADELANTE COMO DONATARIO, REPRESENTADO(A) POR EL C. ING. LUIS ENRIQUE PEÑA ALBA, CON LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE EXPRESAN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:-----

----- ANTECEDENTES -----

I.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8º, FRACCIÓN V, 74 FRACCIÓN I Y V, 85 FRACCIÓN I Y 87 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN XXIV Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 93, 94, 96 Y 97 DE LA LEY AGRARIA; ARTÍCULOS 1º, 2º, 58 Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES Y RELATIVOS DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 1979, LAS PARTES NOMBRADAS COMPARECEN PARA FORMALIZAR LA PRESENTE DONACIÓN.-----

II.- DECLARA "CORETT" QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER TÉCNICO Y SOCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE ACUERDO AL DECRETO DE SU CREACIÓN DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 1974, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DEL MISMO MES Y AÑO, ASÍ COMO EL DECRETO DE REFORMAS DEL 26 DE MARZO DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DEL MISMO AÑO; QUE ENTRE SUS OBJETOS SOCIALES, ESTÁ EL DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA EN DONDE EXISTAN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN BIENES DE ORIGEN EJIDAL O COMUNAL.-----

III.- CONTINÚA DECLARANDO "CORETT", QUE MEDIANTE DECRETO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1993 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1993, SE EXPROPIÓ EN SU FAVOR UNA SUPERFICIE DE 65-28-14.00 (SESENTA Y CINCO HECTAREAS, VEINTIOCHO AREAS, CATORCE CENTIAREAS) DE TERRENO PERTENECIENTE AL NÚCLEO AGRARIO DE BACALAR MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO ESTADO DE QUINTANA ROO.

IV.- QUE LA LOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE QUEDÓ INSCRITA BAJO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, BAJO EL NÚMERO 1,677, A FOJAS 419 A LA 545, TOMO CXXXIII-A, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1994 .-----

del Registro
de Propiedad
del O.P.B.
Ejecutivo
de Q. Roo

registra
de Propiedad
del O.P.B.
Ejecutivo
de Q. Roo

V.- DENTRO DE LA SUPERFICIE CITADA ESTÁ EN EL ANTECEDENTE TERCERO ESTÁ EL LOTE (TRES) 3, DE LA MANZANA (ONCE) 11, EN LA ZONA (UNO) 1, CON UNA SUPERFICIE DE DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 211.22 MTS. (DOSCIENTOS ONCE METROS VEINTIDOS CENTIMETROS) CON LOTES 6, 9, 10 Y 2 Y CALLE 19. -----

AL SUR : 206.67 MTS. (DOSCIENTOS SEIS METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS) CON LOTES 05 Y 04. -----

AL ESTE: 76.60 MTS. (SETENTA Y SEIS METROS SESENTA CENTIMETROS) CON CALLE 17 Y LIMITE DE EXPROPIACION, MAS 6.00 MTS. -----

AL OESTE: 32.30 MTS. (TREINTA Y DOS METROS TREINTA CENTIMETROS) CON LIBRAMIENTO Y LIMITE DE EXPROPIACION, MAS 47.50 MTS. -----

VI.- DICHO DECRETO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHETUMAL, ESTADO DE QUINTANA ROO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1993, BAJO EL NÚMERO 68, A FOJAS 262-265, DEL TOMO II, VOLUMEN 1, SECCION QUINTA. -----

VII.- EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS, EL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA **Corett**, SEGÚN ACUERDO 4990/65/98 DE LA SESIÓN SEXAGESIMA QUINTA, CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 1998, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD FORMULADA EN OFICIO 9230/500/98 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1998, DIRIGIDA POR EL LIC. FERNANDO A. SERRANO TRUJILLO, DONÓ DICHO PREDIO EN FORMA GRATUITA, PURA, SIMPLE Y CON DESTINO A UNA (UN): **COLEGIO DE BACHILLERES**. -----

VIII.- QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y ADEUDOS FISCALES, POR SER DE ORIGEN EJIDAL. -----

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- "CORETT", DONA EN FORMA GRATUITA, PURA Y SIMPLE EN FAVOR DEL(LA) **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL ANTECEDENTE V DE ESTE INSTRUMENTO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS INDICADAS EN EL MISMO Y QUE SE TIENEN AQUÍ POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDAS. -----

SEGUNDA.- "CORETT" TRANSMITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA, LIBRE DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y GRAVÁMENES. -----

TERCERA.- "CORETT" SE OBLIGA A RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN. -----

CUARTA.- EL(LA) **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, QUE CONCURRE EN ESTE ACTO COMO DONATARIO REPRESENTADO(A) POR EL C. **ING. LUIS ENRIQUE PEÑA ALBA**, ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA DONACIÓN QUE MEDIANTE ESTE ACTO JURÍDICO EFECTÚA EN SU FAVOR LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. -----

QUINTA.- LAS PARTES SE SOMETEN A LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DE CHETUMAL, ESTADO DE QUINTANA ROO PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL



Registro
de la Propiedad
en O.P.B.
Ejecutivo
de R...

Handwritten signature and initials



del Registro
de la Propiedad
en O.P.B.
Ejecutivo
de R...

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

3
PRESENTE INSTRUMENTO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA
CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O
FUTURO.

SEXTA. - CUANDO EL PREDIO OBJETO DE LA DONACIÓN SE DESTINE
A UN FIN DISTINTO AL SEÑALADO EN EL CONTRATO, O CUANDO
TRANSCURRIDO UN PLAZO DE DOS AÑOS NO HAYA SATISFECHO EL
OBJETO DE LA MISMA, LA DONANTE PODRÁ DEMANDAR LA
REVERSIÓN DE LOS BIENES CON FORME A LA LEY DE LA MATERIA,
SI QUE PUEDA RECLAMARSE LA DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS O
COSTO QUE LA DONATARIA HAYA REALIZADO POR EL MISMO
CONCEPTO.

LOS PACTANTES ACREDITAN SU DEBIDA REPRESENTACIÓN EN LA
FORMA SIGUIENTE.

----- EL C. LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA ACREDITA SU
REPRESENTACIÓN COMO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN PARA
LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CON
ESCRITURA NO. 8710, VOLUMEN 390 ESPECIAL DE FECHA 02 DE
SEPTIEMBRE DE 1998, TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS
MERCADO INIESTA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 17 DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL EN TOLUCA, MÉXICO, EN QUE SE PROTOCOLIZA
EL ACTA DE LA SEXAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CORETT EL 13 DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CUAL SE TOMO EL ACUERDO
No. 4996/65/98 QUE RATIFICA LA PROPUESTA DEL C.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

----- EL C. ING. LUIS ENRIQUE PEÑA ALBA ACREDITA SU
REPRESENTACIÓN COMO DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON EL ACTA DE
FECHA 04 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA
CUAL HACE CONSTAR LA REUNION SOSTENIDA POR LA H. JUNTA
DIRECTIVA DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO, EN LA CUAL SE RATIFICA SU DESIGNACIÓN COMO
DIRECTOR GENERAL.

----- G E N E R A L E S -----

DEL LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA, MEXICANO, ORIUNDO DE
MEXICO D.F., DONDE NACIÓ EL 26 DE ABRIL DE 1957 (OIMS-
570426), CASADO, SERVIDOR PÚBLICO, CON DOMICILIO EN RÍO
SENA NÚMERO 49, COL. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL.

EL C. ING. LUIS ENRIQUE PEÑA ALBA, ORIGINARIO DE
CHETUMAL, QUINTANA ROO, DONDE NACIÓ EL DÍA TRECE DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DE
OCUPACION DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTADO CIVIL CASADO (A).

----- DE LOS TESTIGOS -----

EL LIC. FERNANDO A. SERRANO TRUJILLO ES ORIGINARIO DE
TEKAX, YUCATÁN DONDE NACIÓ EL DÍA OCHO DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, ESTADO CIVIL CASADO, CON
DOMICILIO CONVENCIONAL EN AV. ALVARO OBREGON #264, ENTRE
MADERO Y MORELOS, COL. CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO.

EL LIC. MANUEL A. BURGOS GOMEZ, ORIGINARIO DE CHETUMAL,
QUINTANA ROO, DONDE NACIÓ EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, ESTADO CIVIL SOLTERO,
DE OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO Y CON DOMICILIO EN AV.

del Registro
de Propiedad
en el O.P.B.
Ejecutivo
O.R.

del Registro
de Propiedad
en el O.P.B.
Ejecutivo
O.R.

ALVARO ORREGON #264, ENTRE MADERO Y MORELOS, COL. CENTRO,
CHETUMAL, QUINTANA ROO.

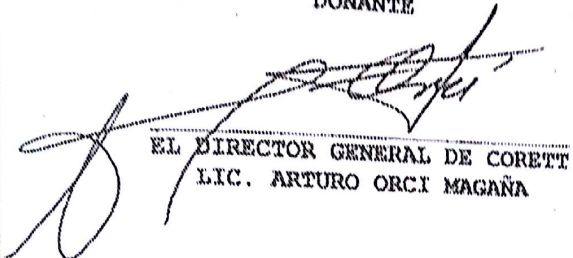
DOCUMENTOS ANEXOS
1.- DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1993
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
CORRESPONDIENTE AL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1993.

2.- PLANO DEL INMUEBLE MATERIA DE DONACION.


3.- COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA
PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS CC. DONANTE Y DONATARIO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y
ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN
DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, D. F. A LOS NUEVE
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO, MISMO QUE SE EXTIENDE POR CUADRUPLICADO, A FIN DE
QUE SE HAGAN LAS ANOTACIONES, TILDACIONES E INSCRIPCIONES
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD LOCAL Y EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, SIRVIENDO EL
ORIGINAL DE TITULO AL DONATARIO.

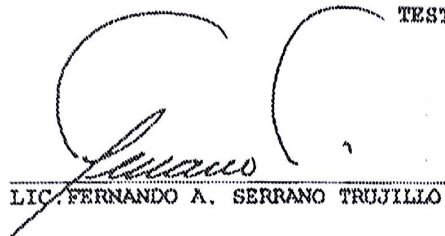
DONANTE

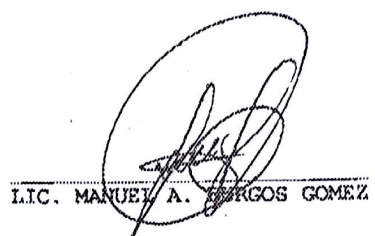

EL DIRECTOR GENERAL DE CORETT
LIC. ARTURO ORCA MAGAÑA

DONATARIO


COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO,
REPRESENTADO(A) POR EL C.
ING. LUIS ENRIQUE PEÑA ALBA

TESTIGOS


LIC. FERNANDO A. SERRANO TRUJILLO


LIC. MANUEL A. BERGOS GOMEZ

DONACION

El contenido de este documento queda registrado

hoy a las 12:00 horas bajo el

No. 30 a fojas 117-126 del Tomo

00000 Sección I del Registro

Público de la propiedad y del Comercio.

Chetumal, Q. Roo 4 febrero 1999

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUB. DE
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Lic. Jaime Solís Regalado Ramírez


Dirección del Registro
Público de la Propiedad
y del Comercio
Poder Ejecutivo
Estado de O. Roo

Regis-
ropiedad
en O.
tivo
.Roo

